

Martes, 30 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torreorgaz

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general 2024.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Torreorgaz para el ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.386.448,54 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.278.260,00 €
1	Gastos del Personal	593.300,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	635.110,00 €
3	Gastos financieros	3.800,00 €
4	Transferencias corrientes	46.050,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	108.188,54 €
6	Inversiones reales	108.188,54 €
7	Transferencias de capital	0,00 €



Martes, 30 de enero de 2024

B)	OPERACIONES FINANCIERAS	6.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	6.000,00 €
TOTAL GASTOS		1.392.448,54 €

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN ESTADOS DE INGRESOS	IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.392.548,54 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.392.448,54 €
1	Impuestos directos	260.700,00 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	286.550,00 €
4	Transferencias corrientes	839.698,54 €
5	Ingresos patrimoniales	400,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	100,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	50,00 €
7	Transferencia de capital	50,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.392.448,54 €



Martes, 30 de enero de 2024

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

##### 1. Funcionario/a con Habilitación Nacional:

- 1 Secretario – Interventor. Grupo A1. CD 26

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

- 1 Encargado de Obras.
- 1 Oficial de primera.
- 2 Peones se Servicios Múltiples.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Informático.
- 1 Auxiliar de guardería/cocinera.
- 2 Profesoras de educación infantil.

#### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- 3 Socorristas, contrato temporal.
- 6 Gerocultores/as, contrato temporal.
- 1 Cocinero/a, contrato temporal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los/as miembros de la Corporación:

- Indemnización a Altos Cargos con dedicación exclusiva:
  - Alcalde-Presidente, retribución bruta anual de 31.640,00 €.
- Indemnización por asistencia a Órganos Colegiados:
  - Pleno 35,00 €/sesión ordinaria
  - Pleno 17, 50 €/sesión extraordinaria



Martes, 30 de enero de 2024

- Junta de Gobierno Local 100,00 €/sesión.
- Comisiones Informativas 17,50 €/sesión.
- Indemnización por asistencia en Tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal: Las cuantías fijadas en el Capítulo V del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.
- Indemnización por dietas y gastos de viajes:
  - Por desplazamiento: 0,26 €/km, si es en vehículo particular.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torreorgaz , 24 de enero de 2024  
Francisco Giraldo Pavón  
ALCALDE

